

Fitch Uruguay confirma calificación Fondo Transporte Montevideo

30 de noviembre de 2007

Fitch Uruguay confirma la calificación A-(uy) de los Títulos Representativos de Deuda (TD) en UI (Unidades Indexadas) 351.239.000 (monto equivalente de hasta USD 22.500.000), emitidos el 4.11.05 bajo el Fondo de Financiamiento del Transporte Colectivo Urbano de Montevideo Fideicomiso Financiero. La confirmación de la calificación de los instrumentos es en función de la favorable evolución de los ingresos del Fideicomiso. El valor residual al 30.11.07 de los Títulos Representativos de Deuda asciende a UI 240.569.382,67. De acuerdo a la información recibida respecto de la cantidad de boletos vendidos en los meses posteriores a la emisión, se observa un crecimiento respecto del año 2004; se vendieron 242 millones y 245 millones de boletos no gratuitos durante los años 2005 y 2006 respectivamente. Del total de boletos no gratuitos vendidos durante el año 2006, las empresas intervinientes aportaron alrededor del 69% (CUTCSA: 61,4% y RAINCOOP: 7,5%). Luego, en el período enero-octubre 2007 la cantidad de boletos no gratuitos ascendió a 212 millones, manteniéndose los porcentajes de participación de las empresas intervinientes. Los principales factores considerados para la presente calificación son: i) La existencia y evolución del mercado de transporte de colectivo urbano. Todas las empresas que participan en el Fondo van a estar obligadas a aportar su contribución hasta el momento en que se cancelen las deudas con el Fondo, sin importar lo que hayan recibido como beneficio del mismo. ii) El aporte que deben hacer las empresas está garantizado por el subsidio que reciben de la IMM. Asimismo, la IMM se comprometió a que el porcentaje de permisos gravados con las contribuciones con relación a los permisos totales del sistema, en todo momento, no sea inferior al porcentaje que representen dichos permisos gravados al momento de la emisión por parte del Fideicomiso, con una tolerancia de hasta un 1% menos. iii) El sustento normativo municipal (decreto de la Junta Departamental) para la creación del Fondo, la potestad de la IMM de cederlo, y la garantía, también de la IMM, respecto de la estabilidad de las normas que pueden afectarlo. A los efectos de evaluar el comportamiento de la transacción en un escenario crítico, se utilizó un modelo a través del cual se consideraron caídas anuales en la venta de boletos ponderando los distintos riesgos identificados en la transacción. El 18 de diciembre de 2003, el Decreto N° 30.598 de la Junta Departamental de Montevideo creó el Fondo de Financiamiento del Transporte Urbano de Montevideo con el objeto de cancelar: i) pasivos financieros de las empresas de transporte y ii) deudas que fueran contraídas por el Fondo para atender el objetivo anterior. El Fondo se financia mediante una contribución a cargo de las empresas que tienen actualmente el permiso o concesión de servicios de transporte urbano de pasajeros por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM), que decidan participar del mismo, y todas aquellas que obtengan el permiso o concesión en el futuro. La contribución se estableció en un 5% de la recaudación bruta por la venta total de boletos por los servicios de transporte urbano de pasajeros, incluidos los ingresos en concepto de subsidio de la IMM, y será considerada legalmente como rentas departamentales las cuales son inembargables. El Fondo durará hasta que se haya cumplido con todas las obligaciones que éste contraiga en el cumplimiento de su objetivo. La titularidad y administración del Fondo está a cargo de la IMM, que verifica el efectivo cumplimiento, de las empresas, de sus obligaciones contra el Fondo. Asimismo, en caso de que los activos del Fondo sean cedidos, securitizados o afectados en garantía, la IMM garantiza la estabilidad de todas las normas que incidan sobre los ingresos o fondos afectados y sus correspondientes garantías y que estuvieren vigentes al momento de la suscripción de los contratos respectivos. Las empresas que poseen actualmente permiso o concesión para operar en Montevideo son: CUTCSA, COETC, UCOT, COME S.A. y RAINCOOP. CUTCSA y RAINCOOP (empresas participantes) representan conjuntamente el 70% de los ingresos totales del sistema, y son poseedoras del 73% del total de los permisos concedidos por la IMM. El informe completo puede ser consultado en nuestra

página web www.fitchratings.com.ar. Contactos: Eduardo D'Orazio - Mauro Chiarini: Buenos Aires - +54 11 5325 8100.